

**ACTA N°010 DE 2013**  
**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**

NOVIEMBRE 25 DE 2013

En Cartagena de Indias a los veinticinco (25) día del mes de noviembre de 2013, se dio inicio a las 2:30 pm, a la sesión ordinaria de Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en el despacho del a Vicerrectora Académica de la UNIBAC.

Actúa como Presidente del Consejo, la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica y como Secretaria ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ en su calidad de Presidente del Consejo, presenta un saludo de bienvenida a los señores miembros del consejo asistentes.

Se procede a la lectura del Orden del día así:

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta Anterior
3. Renovación de los registros calificados de programas Académicos de la Unibac
4. Modificaciones y el régimen de transición de los programas académicos de la Unibac
5. Propositiones y Varios

Se sometió por la señora Presidente del Consejo, el Orden del Día a la aprobación de los miembros, se aprobó por todos los presentes, sin modificación.

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

**1. Verificación del Quórum**

La Secretaria del Consejo Académico verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión pues seis de los miembros con voz y voto presentes, y así lo informa a la señora Presidente.

**MIEMBROS**


ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	Dir. Prog. Artes Plásticas
LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ	Dir. Prog. Diseño Gráfico
RICARDO MUÑOZ CARAVACA	Dir. Prog. Artes Escénicas
RUPERT SIERRA SALAZAR	Dir. Prog. de Música
CINDY CARMONA MANCEHGO	Rep. Estudiantil

**INVITADOS:**

LUCY PRIETO SALAZAR	Coord. Prog. Prod. Medios Aud.
DIANA MENDOZA	Coord. Diseño Prod. Industriales

**2. Aprobación Acta Anterior**

La Secretaria General dio lectura al Acta anterior N°008, la cual se puso a consideración de los presentes, fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes.



**ACTA N°010 DE 2013**  
**CONSEJO ACADÉMICO UNIBAC**  
NOVIEMBRE 25 DE 2013

**3. Renovación de los registros calificados de programas académicos de Unibac**

La Vicerrectora Académica señaló sobre la renovación de los registros lo siguiente: El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N°8254 del 28 de diciembre de 2007, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Artes Plásticas de la Institución, Código 11916. Asimismo mediante Resolución N°3517 del 16 de junio de 2008, le otorgó el Registro Calificado al Programa de Música de la Institución, Código 11917.

El registro calificado es un mecanismo administrado por el Ministerio de Educación Nacional para verificar y asegurar las condiciones de calidad en los programas académicos de educación superior, según lo establecido en la Ley 1188 del 25 abril 2008 y el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. El Registro es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y tiene una vigencia de 7 años; su renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento igual al descrito en la Circular No. 10 de 8 abril de 2013, que es de obligatorio cumplimiento.

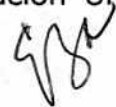
Los registros calificados de los programas académicos **de Artes Plásticas y Música** de la Institución, están próximos a vencerse en el año 2014 y de acuerdo con la reglamentación enunciada, todo programa académico de educación superior en Colombia debe tener un registro calificado para poder funcionar. La solicitud de renovación del registro calificado, debe realizarse a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES.

Es claro que el crecimiento de la comunidad estudiantil en este programa, y el crecimiento exige y requiere y la proximidad del vencimiento de los registros, presentar prontamente la solicitud de renovación de los registros calificados de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo académico acuerda autorizar se presente al Consejo Directivo de Unibac, para su consideración y autorización respectiva, para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de renovación de los registros calificados de los programas Académicos **de Artes Plásticas y Música** de la UNIBAC de conformidad con la parte considerativa antes indicada.

**4. Revisión Modificaciones y el régimen de transición de los programas académicos de la Unibac**

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica, recordó que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, es una entidad pública, adscrita al Departamento de Bolívar. Por su naturaleza, le corresponde a la Institución Universitaria, liderar en el campo educativo los procesos de



**ACTA N°010 DE 2013**  
**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
NOVIEMBRE 25 DE 2013

creación en arte y cultura, para asumir su organización y administración desde la concepción sistémica, y contingente, con apuesta por el trabajo colectivo, con una educación pertinente como una respuesta a los retos actuales.

Que la Institución Universitaria, define su naturaleza con base en su historia, con el objeto de apórtale al desarrollo de profesionales de forma integral en cumplimiento de la misión Institucional.

Dijo que que la Institución Universitaria dando cumplimiento a la normatividad vigente para los programas de Educación Superior de la oferta educativa, actúa en concordancia con la Directiva Ministerial N° 10 de 2012, debe proceder con los trámites correspondientes para la renovación de los registros calificados.

Se señaló por los directores de programa que en los Comités Curriculares de los Programas Académicos, proceden con la evaluación diagnóstico, como línea de base para definir los propósitos, plantear los lineamientos de trabajo, actualizar los programas y proponer las reformas para el Consejo Académico para enriquecer los planes de estudios, de acuerdo con las realidades actuales, articulados al proyecto de desarrollo institucional. Como resultado del diagnóstico, se sometió al Consejo Académico los procedimientos para modificar el plan de estudios de los programas de Diseño Gráfico, Artes Escénicas, Artes Plásticas y de Música.

Para lograr el engranaje y la articulación de los programas académicos, se requiere armonizar la estructura curricular del plan vigente con el plan propuesto, respetando el plan de movilidad de los programas de tal forma que se posibilite y se facilite la transición académica.

Los miembros de Consejo Académico presentes, aprueban autorizar la modificación y el régimen de transición académico de los Programas de Diseño Gráfico, Artes Escénicas, Artes Plásticas y de Música, procediendo de acuerdo con el plan de estudios vigente y de forma progresiva engranarlo con el nuevo plan de estudios, de tal forma que se posibilite y se facilite la movilidad y la transición académica. Se faculta a la Vicerrectora Académica para gestionar, desarrollar y sustentar la modificación y el régimen de transición para lograr el aval del Consejo Directivo.

#### **5. Proposiciones y Varios**

- La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica, recordó la entrega de los planes de acción para el 2014; asimismo solicito la entrega por directores de los requerimientos para compras en cada programa, la Rectora está pidiendo se le entregue las necesidades, ya que



**ACTA N°010 DE 2013**  
**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
NOVIEMBRE 25 DE 2013

están elaborando el presupuesto para el 2014 y se necesita incluir en él, las necesidades de cada programa, enfatiza que es responsabilidad de cada uno, luego no pueden estar quejándose de los que no haya quedado incluido en la solicitud de necesidades para presupuesto.

- Los directores de programa señalaron, que en el día de hoy se publicaron las notas finales, para que los estudiantes puedan hacer los reclamos correspondientes ajustados a lo señalado en el calendario académico y se puedan cumplir los exámenes supletorios, nivelaciones y habilitaciones sin contratiempo para los estudiantes.

Se levanta la sesión de Consejo Académico a las 4:30 p.m., del día 25 de noviembre de 2013. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de noviembre de 2013.

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**

Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria